

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión Rad. No. 11001400303220180015600.

Visto el estado actual del proceso, sería del caso emitir sentencia aprobatoria de la partición, de no ser porque el despacho advierte que existe un error en el trabajo de partición presentado, ya que se adjudicó únicamente al heredero Juan Fernández Mora, y se omitió sin ninguna razón a la heredera Carmen Fernández Mora, por ende, con la intención de corregir tal yerro, se resuelve:

Requerir al partidor, Darío Velandia Peláez, para que en el término de diez (10) días, adecue el trabajo de partición presentado e incluya a la heredera Carmen Fernández Mora.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 62, hoy 31 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33b5f75ff46239895ae6f3e52293fa0f3fa55e829e2d4b435810e2755ef6778**
Documento generado en 26/05/2021 09:22:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**